

	<b>CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES, ALIADOS, Y DEMÁS TERCEROS RELACIONADOS CON PAYNET S.A.S</b>  Programa de Transparencia y Ética Empresarial	Código	DT-PTE-2
		Versión	1
		Implementación	12/12/2025
		Clasificación	Pública

## 1. OBJETIVO

Establecer los principios y directrices que rigen la relación entre Paynet y sus proveedores, aliados, y demás terceros relacionados con el objetivo de asegurar el cumplimiento de una cultura ética y transparente, promoviendo una conducta íntegra y responsable. Así como fomentar prácticas alineadas con la sostenibilidad, y los estándares de calidad requeridos.

## 2. ALCANCE

El presente documento aplica a todos los proveedores, aliados, terceros relacionados con Paynet que tengan relación contractual y comercial con la compañía.

## 3. PRINCIPIOS RECTORES

Los proveedores, aliados, terceros relacionados contractual y/o comercialmente con Paynet deben actuar con integridad, confidencialidad, disponibilidad y transparencia, garantizando prácticas responsables y sostenibles.

Así mismo, deben proteger la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información, evitar conflictos de interés y mantener altos estándares de calidad y mejora continua.

Se prohíbe cualquier forma de corrupción o soborno, inclusive cualquier actuación que se pueda percibir como tal, y se exige la promoción de entornos seguros y justos promoviendo relaciones comerciales éticas y responsables.

## 4. ÉTICA DE NEGOCIOS Y PRÁCTICAS EMPRESARIALES RESPONSABLES

Los proveedores, aliados, terceros relacionados con Paynet deben cumplir altos estándares de ética y responsabilidad empresarial, promoviendo la integridad, disponibilidad, confidencialidad y la lucha contra la corrupción como pilares de un negocio sostenible y duradero.

### 4.1 Soborno y Corrupción

Paynet tiene Cero Tolerancia con cualquier forma de corrupción, soborno, extorsión y/o conducta que pueda interpretarse que busca incidir en la toma de decisiones de los colaboradores de Paynet y no realizará ningún tipo de negocio con ningún proveedor, aliado, y demás terceros relacionados que esté involucrado en tales actividades, o en su defecto podrá terminar aquella que ya se encuentre en curso.

Los proveedores, aliados, y demás terceros relacionados deberán cumplir en todo momento con las obligaciones establecidas en este Código y con cualquier obligación

 <p><b>CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES, ALIADOS, Y DEMÁS TERCEROS RELACIONADOS CON PAYNET S.A.S</b></p> <p>Programa de Transparencia y Ética Empresarial</p>	Código	DT-PTE-2
	Versión	1
	Implementación	12/12/2025
	Clasificación	Pública

antisoborno y anticorrupción incluida en cualquier contrato celebrado con Paynet, así como con las demás políticas y disposiciones corporativas. Las cuales se encuentran en <https://paynet.com.co/nosotros/#politicas>.

Paynet podrá realizar procesos de debida diligencia sobre proveedores nuevos y existentes, conforme a sus criterios y estándares establecidos.

#### **4.1.1 Regalos y Atenciones Sociales**

Paynet otorgara regalos o invitaciones a sus proveedores, aliados, y demás terceros relacionados bajo los siguientes lineamientos:

- Debe limitarse exclusivamente a artículos promocionales que representen y refuerzen la imagen corporativa de la compañía
- Los obsequios deben ser de valor simbólico, estar claramente identificados con el logotipo o la marca de Paynet.
- Las invitaciones extendidas por Paynet deberán estar estrictamente relacionadas con actividades que formen parte del giro ordinario del negocio, su objeto social, y que tengan como finalidad la promoción, ofrecimiento o demostración de servicios o productos, en alineación con el objeto social de la compañía.

#### **4.1.2 Conflicto de Intereses**

Los proveedores, aliados, y demás terceros relacionados deberán revelar conflictos de intereses reales o potenciales para evitar cualquier tipo de riesgo dentro de la relación comercial y/o contractual entre el Proveedor y Paynet a través del diligenciamiento del formato de registro de proveedores y/o Vinculación Correspondiente.

#### **4.1.3 Canal de Denuncias**

Los proveedores, aliados, y demás terceros relacionados deben garantizar un entorno de transparencia e integridad, promoviendo el uso adecuado del canal de denuncias que dispone Paynet para reportar cualquier conducta irregular, fraude, corrupción o incumplimiento normativo. Este canal permite la recepción de denuncias de manera confidencial y sin represalias, asegurando la protección de quienes informen de buena fe. Se comina a los proveedores, aliados, y demás terceros relacionados colaboren en la investigación de los reportes y tomen las medidas correctivas necesarias para prevenir y corregir cualquier irregularidad.

Los informes y denuncias pueden ser ingresados a través de los canales dispuestos

Toda versión impresa de este documento se considera como copia no controlada.

 <p><b>CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES, ALIADOS, Y DEMÁS TERCEROS RELACIONADOS CON PAYNET S.A.S</b></p> <p>Programa de Transparencia y Ética Empresarial</p>	Código	DT-PTE-2
	Versión	1
	Implementación	12/12/2025
	Clasificación	Pública

por Paynet:

- Formulario web: <https://flaxen-allium-5e6.notion.site/15b73ee08b4180fc9c45f5c10a0a2428?pvs=143>
- Correo Electrónico: [karen.rodriguez@paynet.com.co](mailto:karen.rodriguez@paynet.com.co)

## 5. CUMPLIMIENTO EN PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SARLAFT)

Los proveedores, aliados, y demás terceros relacionados deben cumplir estrictamente con las políticas de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LAFT) SARLAFT, implementadas en Paynet, la cual incluye controles que eviten su participación en actividades ilícitas. Es fundamental que, en el cumplimiento de debida diligencia, identifiquen y reporten operaciones sospechosas y colaboren con las autoridades cuando sea requerido. Asimismo, deben garantizar la transparencia en sus transacciones, evitando cualquier vínculo con organizaciones o personas relacionadas con estos delitos. El incumplimiento de estas disposiciones podrá generar la terminación de la relación comercial y las sanciones legales correspondientes.

### 5.1 Actualización Documental y Debida Diligencia

Los proveedores, aliados, y/o terceros relacionados comercial/ contractualmente con Paynet deben garantizar la actualización periódica de su información y documentación, asegurando su veracidad y cumplimiento con las normativas aplicables. Asimismo, deben colaborar en los procesos de debida diligencia, proporcionando datos oportunos y reportando cualquier actividad sospechosa.

### 5.2 Compromiso con Actividades Lícitas

Los proveedores, aliados, y/o terceros relacionados comercial/ contractualmente con Paynet deben operar exclusivamente dentro del marco de la legalidad, integridad, transparencia, buena fe, absteniéndose de realizar transacciones o mantener relaciones comerciales con terceros involucrados en actividades ilícitas, tales como el lavado de activos y la financiación del terrorismo, así como de interferir directa/indirectamente en la toma de decisiones de sus colaboradores.

## 6. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y PROTECCIÓN DE DATOS

Paynet reconoce que, en el marco de nuestras relaciones comerciales y operativas, algunos de nuestros terceros y proveedores pueden tener acceso a datos personales

Toda versión impresa de este documento se considera como copia no controlada.

Código	DT-PTE-2
Versión	1
Implementación	12/12/2025
Clasificación	Pública

tratados por la organización. En este sentido, es responsabilidad de dichos terceros y proveedores cumplir con la Ley 1581 de 2012 y demás normatividades aplicables en materia de protección de datos personales. Todos los contratos con proveedores y terceros deberán incluir cláusulas que garanticen el cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con el tratamiento de datos personales, así como medidas de seguridad adecuadas para prevenir el acceso, uso o divulgación no autorizada. Los proveedores, aliados, y demás terceros relacionados deberán ser responsables de notificar cualquier incidente relacionado con la seguridad de los datos y colaborar activamente en la remediación de las posibles vulneraciones.

## **7. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Todos los proveedores, aliados, y demás terceros relacionados que manejen información de la empresa deben implementar medidas de seguridad adecuadas para proteger la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos a los que tengan acceso. Esto incluye, pero no se limita a, el uso de protocolos de cifrado, la implementación de controles de acceso estrictos, la realización de auditorías periódicas de seguridad, la protección frente a software malicioso y el cumplimiento de las normativas sobre almacenamiento seguro de datos. Asimismo, deben contar con planes de contingencia y procedimientos claros ante incidentes de seguridad, así como capacitar a su personal para asegurar que se sigan las mejores prácticas en cuanto a la gestión de la información sensible.

Adicional a lo anterior, es imperativo el conocimiento y firma de la Política interna de Seguridad de la información para las relaciones con proveedores y terceros, que garantice el cumplimiento de los lineamientos y prohibiciones allí dispuestos.

## **8. PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS LABORALES**

Los proveedores, aliados, y demás terceros relacionados deben garantizar el cumplimiento de las normativas de seguridad y salud en el trabajo, proporcionando un ambiente laboral seguro y adecuado para sus empleados. Es fundamental que los proveedores tengan implementado las medidas de prevención de riesgo, promoviendo el bienestar de los trabajadores y asegurando el uso adecuado de equipos de protección en caso de que aplique, esto, para mitigar accidentes o enfermedades laborales.

Es responsabilidad del proveedor, aliado, y demás terceros relacionados mantener el  
Toda versión impresa de este documento se considera como copia no controlada.

	<b>CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES, ALIADOS, Y DEMÁS TERCEROS RELACIONADOS CON PAYNET S.A.S</b>  Programa de Transparencia y Ética Empresarial	Código	DT-PTE-2
		Versión	1
		Implementación	12/12/2025
		Clasificación	Pública

sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo implementado y actualizado asegurando el cumplimiento de estándares exigidos por la normativa vigente y por Paynet. De acuerdo el manual de HSE de Paynet (MT-ST-8 MANUAL DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS V3).

#### **9. DOCUMENTACIÓN, REGISTROS Y DERECHO A AUDITOR**

El proveedor, aliado, y demás terceros relacionados deberá mantener registros completos y precisos relacionados con el cumplimiento de este Código. Paynet podrá, a su entera discreción, auditar dichos registros con una notificación razonable a los proveedores.

#### **10. DOCUMENTACIÓN, REGISTROS Y DERECHO A AUDITOR**

Este código será revisado cada que se requiera por la administración de Paynet y cualquier cambio será comunicado a todos los proveedores y demás grupos de interés a través de la publicación que de la mismo en la página web o cualquier otro medio de comunicación que se determine.